

Dirección General de Comunicación Social

Ciudad de México, a 06 de enero de 2021
Comunicado de Prensa DGC/007/2021

CNDH emite Recomendación al Gobernador de Zacatecas y al Fiscal General de la entidad por vulnerar los derechos de una mujer privada de la libertad

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 88/2020 al Gobernador del estado de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna y al Fiscal General de Justicia de esa entidad, Francisco José Murillo Ruiseco, por vulnerar los derechos humanos de una mujer privada de la libertad en el Centro Penitenciario Distrital de Calera de Víctor Rosales.

El 13 de febrero de 2020, varios medios de comunicación dieron a conocer el caso de una mujer quien, de manera indebida, fue internada durante dos meses en dicho centro penitenciario, donde fue agredida sexualmente en diversas ocasiones.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) inició una investigación y emitió una Recomendación al entonces Secretario de Seguridad Pública de esa entidad federativa; sin embargo, ante la gravedad de los hechos, la CNDH atrajo el caso al considerar que ese establecimiento penitenciario no reúne las condiciones para alojar población femenil.

La CNDH determinó que la víctima debió ser alojada en el centro penitenciario femenil de la entidad y durante su investigación advirtió que en la Carpeta de Investigación integrada por este caso sólo se había solicitado una orden de aprehensión en contra del autor material, sin que se investigaran otras conductas o personas involucradas.

Este Organismo Nacional también comprobó que dicha persona se encontró en un triple estado de vulnerabilidad, ya que además de ser mujer y estar privada de la libertad en un establecimiento penitenciario para hombres, se ejerció en su agravio un ambiente de violencia física, psicológica y sexual, y constató una de las autoridades responsables de los hechos formaba parte del cuerpo de custodia quien afectó su integridad, con lo que se vulneraron sus derechos a la integridad personal y sexual, a una vida libre de violencia, a la reinserción social y de acceso a la procuración de justicia.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ante ello, la CNDH solicita al Gobernador del estado iniciar el procedimiento administrativo correspondiente en contra de una de las autoridades identificadas como responsables e implementar, junto con las autoridades estatales, acciones que garanticen el respeto irrestricto al derecho a la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Femenil Cieneguillas.

Al Fiscal General de Justicia se le solicita continuar con la investigación inmediata, exhaustiva e integral de la Carpeta de Investigación iniciada por el delito de violación equiparada agravada, llevando a cabo las diligencias necesarias para agotar las líneas de investigación; colaborar en la queja que se presente por las omisiones cometidas durante las indagatorias realizadas por otras autoridades identificadas e impartir un curso al personal ministerial sobre la relevancia de cumplir con una adecuada investigación de los delitos cometidos contra las mujeres por razones de género.

La Recomendación 88/2020 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.